Naciones Unidas E/cn.6/2014/NGO/114



## Consejo Económico y Social

Distr. general 9 de diciembre de 2013 Español Original: inglés

# Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

58º período de sesiones

10 a 21 de marzo de 2014

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI": consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Declaración presentada por Plan International, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.





#### Declaración

### Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas

El tema prioritario de este año de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer es "Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas". Plan International cuenta con profundos conocimientos sobre las necesidades de las mujeres y las niñas y con una amplia experiencia en materia de programas sobre la mejor manera de satisfacer dichas necesidades, gracias a la labor que ha desempeñado durante los últimos 75 años. Dicha experiencia en materia de programas, demostrada por las conclusiones de siete informes anuales, ha puesto de manifiesto que las niñas de las regiones más pobres del mundo se encuentran entre las personas más desfavorecidas del planeta. Tienen más posibilidades de vivir en la pobreza, de que se les niegue el acceso a la educación y a la atención médica y de que padezcan malnutrición, por el simple hecho de ser niñas.

La presente declaración se centra en los logros y desafíos específicos en relación con la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio segundo y tercero. En concreto, tiene en cuenta los avances logrados en relación con la aplicación de las metas e indicadores relativos a la educación y formula recomendaciones sobre la manera en que el marco para el desarrollo después de 2015 puede contribuir de forma exhaustiva a la consecución de la igualdad entre los géneros y del empoderamiento de las mujeres y las niñas.

En 2000, los Objetivos de Desarrollo del Milenio fijaron metas e indicadores cuantitativos respecto de los esfuerzos realizados por afrontar de manera sistemática la desigualdad entre los géneros. El tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio, cuyo objetivo es promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer a través de la eliminación de la disparidad entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, aumentó el reconocimiento mundial de la importancia de la igualdad entre los géneros por parte de los donantes y de los gobiernos y reflejó la creciente consideración de la igualdad entre los géneros como un importante objetivo para el desarrollo. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio también contribuyeron a un avance considerable en el acceso a la educación. De 2000 a 2011, la tasa de escolarización en la enseñanza primaria creció del 83% al 90% y el número de niños no escolarizados se redujo casi a la mitad, de 102 millones en 2000 a 57 millones en 2011. Plan International reconoce además que se han logrado avances en materia de paridad de los géneros y que el número de países que contaban con graves disparidades entre los géneros en la enseñanza primaria se redujo prácticamente a la mitad, de 33 a 17 entre 1999 y 2010.

**2/5** 13-60908

A pesar de los avances logrados en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, las niñas de los hogares más pobres siguen encontrándose con los mayores obstáculos para el acceso a la enseñanza. Si bien los Objetivos de Desarrollo del Milenio han contribuido a mejorar el acceso a la enseñanza primaria, las estadísticas mundiales enmascaran un progreso desigual entre las regiones y los países y dentro de ellos y los informes nacionales ocultan desigualdades persistentes y en ocasiones crecientes. De los 138 países de los que se dispone de datos, las niñas se seguían encontrando en situación de desigualdad en 60 de ellos. Los datos mundiales más recientes ponen también de manifiesto que, en 2011, había 65 millones de niñas en edad de asistir a la escuela primaria y secundaria de primer ciclo que no estaban escolarizadas, frente a 61,7 millones de niños. Las niñas de los hogares más pobres siguen encontrándose con los mayores obstáculos para el acceso a la enseñanza.

Plan International cree que las niñas hacen frente a obstáculos sociales, domésticos y económicos específicos que impiden su asistencia a la escuela. El tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio otorga prioridad a la paridad de los géneros en la enseñanza primaria pero no aborda los obstáculos específicos a los que las niñas hacen frente a la hora de acceder a la educación y de finalizarla. Las niñas tienden a verse negativamente afectadas por la enseñanza de mala calidad, actitudes discriminatorias, los estereotipos de género y las normas perjudiciales en materia de género, así como por los planes de estudio y los métodos de aprendizaje y evaluación que las desfavorecen y afectan negativamente a su aprendizaje.

El marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio tampoco logró reconocer y abordar la violencia contra las mujeres y las niñas, incluso dentro de las escuelas y en su entorno. Dicha violencia, así como la violencia por razón de género, supone a menudo un obstáculo para la asistencia de las niñas a la escuela y les impide gozar de su derecho a la educación en un medio seguro y favorable. Tampoco logró abordar cuestiones como el matrimonio infantil, el matrimonio a edad temprana y el matrimonio forzoso, los embarazos precoces y otras prácticas nocivas, que a menudo ejercen unos efectos devastadores sobre el derecho de las niñas a la salud, la educación y la protección y que continúan menoscabando los esfuerzos realizados en pos de la erradicación de la pobreza, la desigualdad social y la discriminación por motivo de género.

Las pruebas no dejan lugar a duda: las niñas que disfrutan de una educación secundaria de calidad estarán mejor preparadas y adoptarán decisiones informadas sobre sus vidas, que beneficiarán directamente al desarrollo de sus comunidades y países. Tenderán a casarse más tarde, a tener menos niños pero más sanos y a gozar de un mejor estado de salud. Por tanto, los obstáculos para la educación de las niñas impiden asimismo el desarrollo de las comunidades y de los países.

También es importante observar que, en el contexto de los desafíos en la aplicación, la rápida expansión del acceso a la enseñanza primaria desde 2000 ha conducido asimismo a limitaciones de capacidad. El aumento considerable en las tasas de escolarización no ha ido acompañado de una mejora y un incremento de las inversiones estratégicas en la calidad de la educación, lo que ha originado una "crisis educativa" en el marco de la cual 250 millones de niños no saben leer ni hacer operaciones aritméticas, incluso a pesar de haber asistido durante cuatro años a la escuela.

13-60908

## Adaptación de la agenda para el desarrollo después de 2015 a las mujeres y las niñas

Plan International cree que no seremos capaces de acabar con la pobreza sin abordar las causas originarias de la desigualdad entre los géneros y sin proteger, promover y satisfacer los derechos de todas las mujeres y niñas. A pesar de algunos avances realizados en pos de la igualdad entre los géneros desde la adopción de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, las niñas y las mujeres continúan estando afectadas de forma desproporcionada por la pobreza, la injusticia, la violencia y la discriminación. Esto es debido, en parte, a que el marco actual de los Objetivos de Desarrollo del Milenio ha fracasado ampliamente a la hora de abordar las causas subyacentes y estructurales de la desigualdad entre los géneros, así como de reconocer las maneras en las que la persistente discriminación y desigualdad por razón de sexo impiden el progreso respecto de todos los objetivos y metas.

La agenda para el desarrollo después de 2015 debe fundarse en los instrumentos internacionales existentes relativos al desarrollo de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, incluidas la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Además de los instrumentos internacionales de derechos humanos en vigor, los compromisos recogidos en la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo deben sustentar también los esfuerzos nacionales e internacionales en pos de la realización de los derechos de las mujeres y las niñas en el marco de la agenda para el desarrollo después de 2015.

#### Recomendaciones

A fin de garantizar los avances ulteriores respecto de la igualdad entre los géneros tras la conclusión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Plan International insta a los Estados Miembros a que incluyan un objetivo transformador en materia de igualdad entre los géneros en la agenda para el desarrollo después de 2015.

Plan International apoya las propuestas en favor de incluir un objetivo independiente en materia de igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en la agenda para el desarrollo después de 2015. Este objetivo debe ser exhaustivo y abordar sistemáticamente las causas persistentes, subyacentes y estructurales de la desigualdad entre los géneros y también debe:

- Abordar la violencia contra las mujeres y las niñas, incluidas las prácticas nocivas como el matrimonio infantil y la mutilación/ablación genital femenina;
- Procurar la transformación de las relaciones de poder desiguales entre géneros, abordando, entre otras cuestiones, las causas originarias de la desigualdad entre los géneros y de la discriminación contra las mujeres y las niñas;
- Centrarse en las mujeres y las niñas más excluidas y marginadas.

Dicho objetivo independiente deberá complementarse con la inclusión, si procede, de, al menos, una meta en materia de igualdad entre los géneros por cada objetivo de desarrollo después de 2015. Además, todos los objetivos, las metas y los indicadores deben de tener en cuenta las cuestiones de género.

**4/5** 13-60908

Instamos asimismo a los Estados Miembros a que incluyan una educación de calidad en el marco de la agenda para el desarrollo después de 2015 que haga hincapié en la equidad, la igualdad y la participación. Plan International considera que es imprescindible que la agenda para el desarrollo después de 2015 incluya un objetivo independiente en materia de educación que promueva como mínimo el acceso universal a la enseñanza primaria y secundaria de primer ciclo de buena calidad, así como su finalización, para todos los niños y que se realicen esfuerzos concertados a fin de mejorar el acceso universal a una enseñanza secundaria de calidad. Consideramos que la educación de calidad debe ser inclusiva y debe apoyar el desarrollo del pleno potencial de los niños y los jóvenes. Un elemento esencial de la educación de calidad radica en la promoción de la igualdad y de la no discriminación, incluida la igualdad entre los géneros y el respeto de los derechos humanos.

Asimismo, instamos a los Estados Miembros a que incluyan la salud y los derechos sexuales y reproductivos en la agenda para el desarrollo después de 2015. Para abordar la desigualdad entre los géneros y promover el derecho de las mujeres y de las niñas a la salud y a la educación es preciso también adoptar medidas para garantizar la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Esto debe incluir una educación de calidad y exhaustiva en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos adaptada a la edad que permita a los niños y las niñas adoptar decisiones informadas respecto de su salud y disfrutar plenamente de su salud y sus derechos sexuales y reproductivos. La agenda para el desarrollo después de 2015 debe, por tanto, incluir una meta que garantice la salud y los derechos sexuales y reproductivos a nivel mundial, tal como recomienda el Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo después de 2015.

13-60908 5/5